



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 555-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 22 de octubre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con fecha 21 de octubre del 2013, el Abog. Alejandro Merino Huamán, solicita se le otorgue 05 días a cuenta de vacaciones, a partir del 21 al 25 de octubre del 2013.

Que, mediante Informe N° 0714-2013-JUP/MPP de fecha 21 de octubre del 2013, la Jefatura de la Unidad de Personal, informa que el Abog. Alejandro Merino Huamán, Gerente Municipal de esta Entidad Municipal, se encuentra haciendo uso del goce físico vacacional, a partir del 22 al 27 de octubre del presente año, correspondiente al periodo 2011 – 2012.

Que, es necesario disponer medidas que aseguren la normal marcha administrativa de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Que, estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR la GERENCIA MUNICIPAL al Ing. JOSÉ LUIS PAREDES NOMBERTO, a partir del día 22 al 27 de octubre del 2013; el mismo que asumirá las funciones y competencias que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones de la municipalidad y la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Interesado
Unid. Personal.
Asesoría Legal
Archivo.